

DILIGENCIA

DILIGENCIA para hacer constar que el día 30/03/2026, y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el art. 21.1 del texto articulado aprobado por el artículo único. 2.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre), y el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería Cádiz y Córdoba, **ha sido publicado** en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en el lugar indicado en el citado apartado 19.a), **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRANSICIÓN JUSTA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO TRACTOR ,«ECOSISTEMA INDUSTRIAL PARA LA LOGÍSTICA AVANZADA EN CÓRDOBA» EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2025 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS (BOJA NÚM. 67, DE 8 DE ABRIL),MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2025 (BOJA NÚM 143 DE 28 DE JULIO).**

Esta publicación sustituye a la notificación personal, y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA RUIZ AGUDO	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAU9YAK5ZTJHQBH29DZHSPQVS	PÁG. 1/1	